

EXPEDIENTE Nº: 2501768

FECHA: 27/01/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con lo previsto en la memoria verificada.

Las guías docentes de cada asignatura contienen información completa y exhaustiva de la organización y contenido de la asignatura. No obstante, hay algunas asignaturas (Economía y Administración de Empresas, Álgebra lineal y Geometría, Ciencia y Tecnología de los Materiales, etc...) en las que no coinciden los sistemas de evaluación y la distribución de los contenidos indicados en las guías docentes con respecto a los que figuran en la memoria verificada (esta circunstancia ya fue observada en el informe de seguimiento de ANECA de fecha 1 de marzo de 2015).

El perfil de egreso definido y su despliegue en el plan de estudios está actualizado y mantiene su relevancia.

El título cuenta con mecanismos de coordinación y planificación docente, supervisados por la Comisión de Calidad del centro y título que emite un informe final con propuestas de mejora.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido muy superior al indicado en la memoria verificada (40 estudiantes): curso 2010/11: 55; curso 2011/12: 66; curso 2012/13: 85 y curso 2013/14: 66 estudiantes. Si bien, este aumento ha sido compensado con el aumento de grupos y de recursos respecto a lo indicado en la memoria verificada.

Las diferentes normativas académicas están accesibles y son acordes a las incluidas en la memoria verificada.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Cantabria incluye las siguientes acciones:

1. Se llevará a cabo una modificación de la memoria verificada para ajustar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria.
2. Se procederá a modificar la memoria verificada para adecuar los contenidos y los sistemas de evaluación de todas las asignaturas a lo descrito en la memoria verificada.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria verificada, el informe final de evaluación y los informes de seguimiento se encuentran publicados en la web del título y son fácilmente accesibles.

La Escuela Politécnica de Ingenieros de Minas y Energía donde se imparte el título dispone de una página web muy completa que contiene toda la información necesaria para los distintos grupos de interés. El acceso a la información es sencillo e intuitivo.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de Ingeniería de los Recursos Energéticos de la UC aplica un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua de título. No obstante, en la documentación consultada por el Panel de Expertos sobre el SGIC no se definen claramente las siguientes acciones:

- Un procedimiento de revisión del propio SGIC.
- Mecanismos para identificar y analizar los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiante, permitiendo con ello la reorientación del proceso hacia los resultados de aprendizaje pretendidos.
- Un proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones

procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

El plan de mejoras presentado por la Universidad de Cantabria incluye las siguientes acciones:

La UC se compromete a explicitar los procedimientos de revisión del SGIC, los mecanismos para identificar y analizar los resultados del aprendizaje y el proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia en el título es adecuado y suficiente, disponiendo además de una adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

La mayoría del personal académico tiene vinculación permanente y más del 50% tiene el grado de doctor.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados, en función de la naturaleza, modalidad del título número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El título dispone de servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de estudiantes, tal y como se indicaba en la memoria verificada.

El título contempla la realización de prácticas externas, planificadas según lo previsto en la memoria verificada y en aras a alcanzar las competencias del título.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Del análisis de las actividades formativas, metodológicas docentes y los sistemas de evaluación, se considera que se alcanzan los resultados del aprendizaje definidos para el título en la memoria verificada.

Los resultados del aprendizaje alcanzados son coherentes con el MECES a nivel del grado

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de los indicadores del programa formativo están en consonancia con los establecidos en la memoria verificada.

De las entrevistas realizadas por el Panel de Expertos a los diferentes grupos de interés, se deduce que el grado de satisfacción con respecto al título es bueno.

Debido al calendario de implantación del título, todavía no se disponen de indicadores de inserción laboral. Si bien, de las entrevistas realizadas a empleadores y egresados del último curso académico (2014/15), se comprueba la rápida capacidad de integración en el ámbito laboral de los estudiantes en prácticas en empresas.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

Adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso a lo especificado en la memoria verificada.

-Adecuar los sistemas de evaluación y distribución de los contenidos de algunas asignaturas a lo especificado en la memoria verificada.

-Explicitar el procedimiento de revisión del SGIC, los mecanismos para identificar y analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes y el proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación dentro del propio SGIC.

-Recabar de forma sistemática resultados de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 27/01/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA